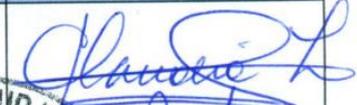


	CODIGO: HSC - APF - 08	Versión: 03 Vigencia: 5 años.
	CARACTERISTICA: APF 1.3	Fecha Aprobación: Julio 2018
	Protocolo Definición, Mantenimiento, Reposición de Stock Mínimo de Medicamentos	Fecha Termino Vigencia: Julio 2023.

PROTOCOLO
DEFINICIÓN, MANTENCIÓN, REPOSICIÓN DE STOCK MINIMO
DE MEDICAMENTOS

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado Por:	Claudia Zúñiga Calderón Q.F. Farmacéutico	Julio 2018	
Revisado Por:	Sandra Fuenzalida Gaete Jefe Dpto. de Calidad	Julio 2018	
	Francisco Leyton Arrieta Sub Director Gestión Asistencial	Julio 2018	
Aprobado Por:	Héctor Maldonado Leiva Director Hospital Santa Cruz	Julio 2018	

Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC - APF - 08	Versión: 03
	CARACTERISTICA: APF 1.3	Vigencia: 5 años.
	Protocolo Definición, Mantenimiento, Reposición de Stock Mínimo de Medicamentos	Fecha Aprobación: Julio 2018 Fecha Termino Vigencia: Julio 2023.

1.- OBJETIVOS

Definir y un stock mínimo de medicamentos en las unidades críticas, con el fin de disponer de ellos de manera oportuna y permanentemente cuando sean requeridos en dichas unidades ante una situación de emergencia.

2.- ALCANCE

Este protocolo va dirigido a todos los funcionarios que desempeñen labores en las unidades clínicas críticas:

- UTI Adulto
- UTI Pediátrica
- Unidad de Neonatología
- Pabellón Quirúrgico.

3.- DEFINICIONES

Unidades Críticas de Hospital Santa Cruz: unidades de pacientes de Mayor Riesgo.

Stock Mínimo de Medicamentos en Unidades Críticas Clínicas: existencia o reserva mínima de medicamentos que se debe mantener en la unidad clínica crítica para asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable en las unidades antes definidas.

Reposición oportuna: tiempo de reposición, definido por la institución de medicamentos que componen el stock mínimo en unidades consideradas como críticas.

4.- RESPONSABLES

Médico Jefe del Servicio o Unidad Clínica:

- Definir el stock mínimo de medicamentos de su unidad.
- Solicitar oportunamente las modificaciones al stock mínimo de medicamentos.

Enfermera o Matrona Supervisora o Encargada del Servicio o Unidad Clínica:

- Es el responsable de la mantención y resguardo de los medicamentos del stock mínimo.
- Revisar periódicamente el estado de los medicamentos del stock mínimo guardando que se almacene correctamente, se reponga oportunamente y con fecha de vencimiento vigente, en su respectiva unidad crítica.

Químico Farmacéutico:

- Es responsable del cumplimiento de la reposición oportuna de los medicamentos pertenecientes al stock mínimo en unidades críticas.

	CODIGO: HSC - APF - 08	Versión: 03
	CARACTERISTICA: APF 1.3	Vigencia: 5 años.
	Protocolo Definición, Mantenimiento, Reposición de Stock Mínimo de Medicamentos	Fecha Aprobación: Julio 2018 Fecha Termino Vigencia: Julio 2023.

5.- DESARROLLO

5.1.- Definición del Stock Mínimo de Medicamentos

El stock mínimo es definido por cada médico jefe de cada unidad crítica, considerando que la presencia de éstos permita asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.

El stock mínimo de las unidades crítica está definido en anexo de éste protocolo.

Los stocks mínimos pueden modificarse según las necesidades de los servicios clínicos críticos, lo que deberá ser comunicado a químico Farmacéutico de farmacia.

5.2.- Mantenimiento del Stock Mínimo

El stock mínimo debe estar ubicado en un lugar visible que permita el acceso oportuno del personal de la unidad crítica.

La periodicidad de la supervisión del stock mínimo será definida por cada unidad crítica.

En cada supervisión se deberá constatar la vigencia de los medicamentos y proceder al cambio de ellos a la unidad de farmacia, con anticipación de la fecha de expiración.

5.3.- Sistema de reposición del Stock Mínimo

La reposición oportuna del stock mínimo comienza cuando farmacia recibe conforme la receta (con timbre de la unidad crítica que indica STOCK MINIMO) y deja registro de la fecha, hora y personal que entrega la receta al reverso de esta.

Una vez dispensada la receta se dejará registro al reverso de esta, de la hora, fecha y responsable de la recepción del medicamento.

Las recetas llegarán a la unidad de farmacia a través del técnico paramédico de la unidad crítica que requiere reposición, quien cotejará y junto al técnico paramédico de farmacia, la correcta prescripción y constatación que pertenece al stock mínimo de medicamentos de dicha unidad. Por otra parte, farmacia sacará copia de la receta y se la entregará a la unidad crítica para su respaldo.

La unidad de farmacia de atención cerrada deberá guardar por unidad crítica y en forma cronología toda la documentación como evidencia que respalde la realización del procedimiento.

5.4.- Reposición oportuna

El personal de farmacia deberá asegurar la entrega de los medicamentos correspondientes al stock mínimo.

La unidad de farmacia deberá reponer el medicamento o los medicamentos del stock mínimo en horario hábil (8:30 a 16:50), del día hábil siguiente (lunes a viernes).

	CODIGO: HSC - APF - 08	Versión: 03
	CARACTERISTICA: APF 1.3	Vigencia: 5 años.
	Protocolo Definición, Mantenimiento, Reposición de Stock Mínimo de Medicamentos	Fecha Aprobación: Julio 2018 Fecha Termino Vigencia: Julio 2023.

5.5.- Constancia de reposición oportuna del stock mínimo

El registro de la reposición se realizará en formulario "registro de recepción de receta, reposición y despacho de medicamentos pertenecientes al stock mínimo de unidades críticas", el cual será constatado por el químico Farmacéutico para verificar el cumplimiento del procedimiento.

6.- REVISION Y CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Página	Fecha	Cambios
Versión 2 (origina versión 3)	-	Julio 2018	Modificación del desarrollo y redefinición del stock mínimo de medicamentos.

7.- DISTRIBUCION

Unidad de Farmacia.

Dpto. de Calidad.

8.- ANEXOS: stock mínimo de medicamentos de unidades críticas.

ANEXO 1: STOCK MÍNIMO UTI ADULTO

STOCK MINIMO DE UTI ADULTO				
MEDICAMENTO	FF	PRESENTACIÓN	STOCK	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
FENOTEROL / BROMURO DE IPATROPIO	LIQ.NEB	0,5 MG / 0.25 MG / ML	1	C.N.
POLIESTIREN SULFATO DE SODIO	FRASCO	40 GR	3	C.N.
LABETOLOL	AMP.	100 MG/20 ML	3	C.N.
NOREPINEFRINA	AMP.	4MG/4ML	6	C.N.
VANCOMICINA	FRASCO	500 MG	5	C.N.
URAPIDILO	AMP.	5MG/ML	4	C.N.

* REFRIGERADO

**PROTEGER DE LA LUZ

C.N. CONDICIONES NORMALES

	CODIGO: HSC - APF - 08	Versión: 03 Vigencia: 5 años. Fecha Aprobación: Julio 2018 Fecha Termino Vigencia: Julio 2023.
	CARACTERISTICA: APF 1.3	
	Protocolo Definición, Mantenión, Reposición de Stock Mínimo de Medicamentos	

ANEXO 2: STOCK MÍNIMO UTI PÉDIATRICA

STOCK MINIMO DE UTI PEDIATRICA				
MEDICAMENTO	FF	PRESENTACIÓN	STOCK	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
ATROPINA 1MG	AMP	1 MG / 1 ML	100	C.N.
MILRINOMA 1MG	AMP	1 MG / 1ML	2	C.N.
LORAZEPAM 4M	AMP	4 M G / 2 ML	5	*
DIAZEPAM 10 MG	AMP	10 MG / 2 ML	2	C.N.

* REFRIGERADO

**PROTEGER DE LA LUZ

C.N. CONDICIONES NORMALES

ANEXO 4: STOCK MÍNIMO DE LA UNIDAD DE PABELLON

STOCK MINIMO DE PABELLON				
MEDICAMENTO	FF	PRESENTACIÓN	STOCK	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
BUPIVACAINA 0,75%	AMP	2 ML	3	C.N.
ATROPINA 1 MG	AMP	1MG/1ML	3	C.N.
EFEDRINA 6%	AMP	1 ML	3	C.N.
PROPOFOL 1% (200MG)	AMP	20 ML	3	C.N.
NITROGLICERINA 50MG	AMP	10 ML	3	C.N.
LIDOCAINA 2%	AMP	2ML	3	C.N.
SUGAMADDEX 200MG	AMP	2ML	1	C.N.

* REFRIGERADO

**PROTEGER DE LA LUZ

C.N. CONDICIONES NORMALES

	CODIGO: HSC - APF - 08	Versión: 03 Vigencia: 5 años. Fecha Aprobación: Julio 2018 Fecha Termino Vigencia: Julio 2023.
	CARACTERISTICA: APF 1.3	
	Protocolo Definición, Mantenimiento, Reposición de Stock Mínimo de Medicamentos	

ANEXO 3: STOCK MÍNIMO DE LA UNIDAD DE NEONATOLOGÍA

STOCK MINIMO DE NEONATOLOGIA				
MEDICAMENTO	FF	PRESENTACIÓN	STOCK	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
ADENOSINA	AMP.	6 MG/2 ML	1	C.N.
ATROPINA SULFATO	AMP.	1MG/1ML	3	C.N.
CALCIO GLUCONATO 10%	AMP.	10ML	3	C.N.
DOBUTAMINA	AMP.	250 MG/ 5 ML	3	C.N.
DOPAMINA	AMP.	200 MG/5 ML	3	C.N.
EPINEFRINA	AMP.	1 MG/ 1 ML	4	C.N.
FENITOINA	AMP.	250 MG/5 ML	2	C.N.
FENOBARBITAL	AMP.	200 MG/2ML	3	C.N.
FENTANILO	AMP.	0,1 MG/2ML	3	C.N.
FLUMAZENIL	AMP.	0,5 MG/5ML	1	C.N.
MIDAZOLAM	AMP.	5 MG/ML	1	C.N.
NALOXONA	AMP.	0,4 MG/ 1 ML	2	C.N.
NOREPINEFRINA	AMP.	4 MG / 4 ML	1	C.N.
PIRIDOXINA	AMP.	100 MG/ 1 ML	3	C.N.
PROSTAGLANDINA E1	AMP.	500 MCG/ML	1	*
VECURONIO BROMURO	FRASCO	10 MG/2.5	1	*
SULFATO MAGNESIO 25%	AMP.	1.25 GR/5 ML	2	C.N.
SURFACTANTE PULMONAR	FRASCO	25MG/ML	2	*
SODIO BICARBONATO 8.4%	AMP.	10 ML	2	C.N.

* REFRIGERADO

**PROTEGER DE LA LUZ

C.N. CONDICIONES NORMALES